



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 11 once del mes de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, reunidos en el que previamente fuera declarado Recinto Oficial, en Sesión de Trabajo del Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a lo establecido por el Párrafo Tercero del Artículo 14 catorce de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 14, 16, del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en virtud de haberse tomado la protesta de ley a que se refiere el normativo antes citado, en Sesión Solemne realizada con fecha 04 de marzo de 2021 dos mil veintiuno; **Presidente Municipal Interino LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS; Síndico Municipal C. OSCAR ALBERTO OLMEDO SANCHEZ, Regidora C. CLAUDIA HERNANDEZ PEREZ, Regidor C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA** y en Sesión Solemne realizada con fecha 30 de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho; **Presidente Municipal LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ; Síndico Municipal LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS, Regidora MTRA. MARIA DOLORES LÓPEZ JARA, Regidor LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ, Regidora ISELA PÉREZ GARCIA, Regidor C. CARLOS CORTEZ COBIAN, Regidora C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS, Regidor ING. HÉCTOR SALVADOR HUERTA, Regidora C. MÓNICA CALVARIO GUZMAN, Regidor C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN, LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ;** por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 10, 29, 30,31, 32, 33, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación a los artículos del 1 Y 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco. Así como los artículos 1, 2, y 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, se procede a realizar la **Séptima Sesión de Trabajo con Carácter de Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco Periodo 2018-2021**, por lo que el propio C. Presidente Municipal en el uso de la voz da apertura a la sesión, agradeciendo la presencia de los asistentes transmitiendo su saludo y externando sus mejores deseos para trabajar unidos por el municipio. Asimismo, propone y somete a su consideración el siguiente:

Yadira Hernández

monica Calvario G

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- El Presidente Municipal informa a los Ediles que se dé por recibida la recomendación 57/2021 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos respecto a acciones de coordinación con las autoridades Estatales y Federales para implementar políticas para la prevención del delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, elaboración de protocolos y grupos de búsqueda, atención integral de víctimas y, de capacitación y certificación de servidores públicos relativas a la protección de los Derechos Humanos de las mujeres y se cumplimentan cabalmente en los términos del documento.-----

4.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles aprobar aceptar la donación como Área de Cesión adelantada de la futura acción urbana en el inmueble de 12,325.00 m2., cuenta Ro.06031, ESCRITURA PUBLICA Número 13404, TOMO CC, LIBRO DIEZ, de fecha 26 de Marzo de 2017, ante la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público 1 del Municipio de Jocotepec, Jalisco, Folio Real 3652297 propiedad de los CC. ALBERTO ALDRETE PEREZ, HUGO DAVID GARCIA VARGAS, JORGE FLORES CAMPOS, FRANCISCO JAVIER VARGAS OLMEDO Y SERGIO JIMENEZ MARTINEZ, Y CONYUGES EXCEPTO EL ÚLTIMO, en los términos señalados, y dar el destino de reubicación del jardín de Niños Miguel Hidalgo al predio; así mismo se autorice al Presidente Municipal Interino Lic. Juan José Ramírez Campos, Síndico Municipal C. Oscar Alberto Olmedo Sánchez, Secretario General Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios y al Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Francisco Delgadillo Limón a suscribir la escritura pública del bien inmueble.-----

1.- Se reconoce haber aprobado la acción urbana para lotificar el inmueble amparado mediante ESCRITURA PUBLICA Número 13404, TOMO CC, LIBRO DIEZ, de fecha 26 de Marzo de 2017, ante la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público 1 del Municipio de Jocotepec, Jalisco, Folio Real 3652297 propiedad de los CC. ALBERTO ALDRETE PEREZ, HUGO DAVID GARCIA VARGAS, JORGE FLORES CAMPOS, FRANCISCO JAVIER VARGAS OLMEDO Y SERGIO JIMENEZ MARTINEZ, Y CONYUGES EXCEPTO EL ÚLTIMO.

2.- Derivado de la acción urbanística del inmueble cuya superficie total es de 12,325.00 m2 (doce mil trescientos veinticinco metros cuadrados), se proyectaron las subdivisiones correspondientes quedando de la siguiente manera: **Fracción 1** superficie de 1,250 mts2 (mil doscientos cincuenta metros cuadrados), con cuenta catastral R007458, **Fracción 2** de 1,500 mts2 (mil quinientos metros cuadrados) con cuenta catastral R007459, las cuales se tomaran como áreas de cesión para equipamiento, de conformidad a lo contemplado en el artículo 176 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, toda vez, que de la suma de la fracción 1 y fracción 2 resulta la cantidad de 2750 mts2 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Metros Cuadrados), la cual, excede el 16% ya que al Municipio solo le corresponden 1972 mts2 (Mil Novecientos Setenta Y Dos Metros Cuadrados) por concepto de 16% áreas de cesión para equipamiento, restando 778 mts2 (setecientos setenta y ocho metros cuadrados) que le pertenecen a los urbanizadores y que se tomaran a favor del Municipio a cuenta de pago de derechos de la acción urbanística que se genere. En consecuencia, considerando que la superficie total inicial es de 12,325 mts2 (Doce Mil Trescientos Veinte Cinco Metros Cuadrados) y se le estarían segregando 2,750 mts2 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Metros Cuadrados) que resultan de la suma de la fracción 1 y 2, los propietarios podrán desarrollar en lo sucesivo su acción urbanística sobre 9,575 mts2 (Nueve Mil Quinientos Setenta Y Cinco Metros Cuadrados).

3.- De conformidad al avalúo comercial expedido por el ingeniero Filemón Gómez Sánchez, quien cuenta con cedula profesional número 1'564108, el valor que tendrá cada metro cuadrado de los 778 mts2 (Setecientos Setenta Y Ocho Metros Cuadrados) será por la cantidad de \$1,100.00 (Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Monica Calvario G

Yadira Hernández



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

4.- Todo lo Anterior surte efectos el día de su aprobación en el pleno del Ayuntamiento, y queda sin validez el punto decimo del acta 11 once, concerniente a la primer sesión con carácter de extraordinaria, celebrada el día 08 de septiembre de 2020 y todos los acuerdos anteriores al aquí descrito.

5.- Cabe señalar que lo aquí acordado se desprende del instrumento jurídico de fecha 23 de Octubre del 2019 celebrado entre el municipio y los donatarios.

6.- De los conceptos de pago:

1.- DICTAMENES.....	\$ 1,678.00
2.- LIC. DE CONSTRUCCION.....	\$ 110,684.00
3.- LIC. DE CONDOMINIO COMERCIO Y HABITACION.....	\$ 87,226.00
4.- APERTURA DE CUENTAS.....	\$ 9,200.00
5. - INCORPORACION A LA RED DE AGUA Y DRENAJE.....	\$ 646,088.00

SUMA TOTAL DE LOS DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD, APERTURAS DE CUENTA E INCORPORACIONES DE LA ACCION URBANA A AUTORIZAR: ----- \$ 855,476.00

PREDIO CON SUPERFICIE BRUTA: 12,325.00 M2

16% DE AREAS DE CESIÓN QUE DEBE OTORGAR 1,972.00 M2

ÁREAS DE CESIÓN DE EQUIPAMIENTOS 1,250.10 M2

RESTA ÁREA DE CESIÓN A FAVOR DEL H. AYTO. DE: 722.00 M2

DACIÓN EN PAGO DE DERECHOS DE LOS DONATARIOS 778.00 M2
CON VALOR DE \$ 1,100.00 P/M2

ÁREA DE CESIÓN y DACION para Jardín de Niños. 1,500.00 M2

RESTA A FAVOR DE LOS DONATARIOS UNA ÁREA DE: 778.00 M2

EN VALOR DE \$1,100.00 X (778.00 M2). \$ 855,800.00

POR LO QUE LOS SEÑORES ALBERTO ALDRETE PEREZ, HUGO DAVID GARCIA VARGAS, JORGE FLORES CAMPOS, FRANCISCO JAVIER VARGAS OLMEDO Y SERGIO JIMENEZ MARTINEZ, CUENTAN CON UNA DIFERENCIA A FAVOR DE \$ 324.00 PESOS, MISMOS QUE SE APLICARAN A 6 FORMATOS PARA TRAMITE DE LICENCIAS ARTÍCULO 129 FRACCIÓN "j" CON UNA VALOR CADA UNA DE \$60.00 SESENTA PESOS 00/100.M.N., FORMAS DE LICENCIA DE LAS AUTORIZACIONES QUE SUMAN \$360.00 TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., QUEDANDO POR CUBRIR POR DERECHOS DE LA ACCION URBANA, UNA DIFERENCIA DE; \$ 36.00 (TREINTAY SEIS PESOS 00/100 M.N.).....

5.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación del siguiente Proyecto de Obra de la partida presupuestal del programa "Cuenta Corriente ejercicio fiscal/2021" el cual describo a continuación:

PROYECTO:	CONTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR
LOCALIDAD:	SAN JUAN COSALA
MONTO:	\$ 1, 287,172.19 (Un Millón Doscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Siete Mil Pesos 19/100 M.N.)
PROGRAMA:	CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2021

monica Calvario G

Yaelva Hernández

6.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación del siguiente Proyecto de Obra de la partida presupuestal del programa "Cuenta Corriente ejercicio fiscal/2021" el cual describo a continuación:

PROYECTO:	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO
LOCALIDAD:	LAS TROJES
MONTO:	\$ 300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA:	CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2021

7.- Clausura de la Sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Por lo anterior, se procede a desahogar el primero de los puntos del orden del día, procediendo el Secretario General a dar lectura a la siguiente lista de asistencia: -----

- 1.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS.-----
- 2.- C. REGIDOR, C. SAUL OREGEL HERNANDEZ.-----
- 3.- C. REGIDOR, OSCAR ALBERTO OLMEDO SANCHEZ.-----
- 4.- C. REGIDOR, HECTOR SALVADOR HUERTA GARCÍA.-----
- 5.- C. REGIDORA, YADIRA HERNANDEZ MACIAS.-----
- 6.- C. REGIDORA, MONICA CALVARIO GUZMÁN.-----
- 7.- C. REGIDOR, CARLOS CORTES COBIAN.-----
- 8.- C. REGIDOR, ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA.-----
- 9.- C. REGIDOR, ERNESTO AMEZCUA GUZMAN.-----
- 10.- C. REGIDORA, ISELA PEREZ GARCIA.-----

El Secretario General Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios hace uso de la voz:

"La Regidora Claudia me aviso que no venia, por cuestiones de tema de agenda no podía asistir, por lo que solicito se justifique su falta.



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	C. OSCAR ALBERTO OLMEDO SANCHEZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
5	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
6	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
7	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
8	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
9	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Yadira Hernández

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

Acto seguido, el Secretario General informa que se encuentra la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Edilicio por lo que se verifica que existe Quórum Legal y se declara abierta la **Séptima Sesión Extraordinaria 2021**.-----

SEGUNDO PUNTO. – Lectura y aprobación del orden del día. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación para la aprobación del orden del día -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	C. OSCAR ALBERTO OLMEDO SANCHEZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. CLAUDIA HERNANDEZ PEREZ	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
4	C. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR

monica Calvario G

6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
8	C. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. -----

TERCER PUNTO.- El Presidente Municipal informa a los Ediles que se dé por recibida la recomendación 57/2021 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos respecto a acciones de coordinación con las autoridades Estatales y Federales para implementar políticas para la prevención del delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, elaboración de protocolos y grupos de búsqueda, atención integral de víctimas y, de capacitación y certificación de servidores públicos relativas a la protección de los Derechos Humanos de las mujeres y se cumplimentan cabalmente en los términos del documento.-----

Una vez analizado el punto se somete el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO.- Se acepta la recomendación 57/2021 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco y en este sentido se aprueba implementar las políticas públicas en el Municipio de Jocotepec en los términos de la misma.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	C. OSCAR ALBERTO OLMEDO SANCHEZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. CLAUDIA HERNANDEZ PEREZ	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
4	C. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
8	C. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Monica

Calvario G

[Handwritten signature]

Yadira Hernandez



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

COMENTARIO DE LOS EDILES RESPECTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DURANTE LA SESION.

El Secretario General Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios hace uso de la voz:

“por ahí se les hizo llegar el anexo de los oficios remitidos directamente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco donde nos están remitiendo una recomendación por medio de la cual nos están pidiendo a todos los Municipios aprobar en este caso por medio de cabildo aprobar la implementación de políticas públicas de la desaparición de personas en estos últimos tiempos he visto mucho ese tema de lo que llevamos alrededor de enero a la fecha se llevan aproximadamente más de 6 mil desapariciones en el Estado entonces es preocupante este tema por la Comisión Estatal está pidiendo un término para contestar si estamos de acuerdo o no en implementar en las políticas públicas y que claro en su momento un proyecto de comisión estatal llevar a cabo en cada uno de los municipios un modulo donde se preste atención a las víctimas de esta situación entonces es para someterlo a consideración del pleno esa recomendación y tenemos termino para contestar. No se Presidente si quieres alterna en el tema.”

Yacira Hernández

El Presidente Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

“No”

El Regidor Saúl Oregel Hernández hace uso de la voz:

“Según el oficio estamos fuera de tiempo.”

El Secretario General Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios hace uso de la voz:

“Si mandamos un oficio previo para solicitar una prórroga porque no teníamos fecha exactamente de acuerdo a la agenda del presidente para la sesión es por eso bueno de cierta manera se justifica que hayamos sometido este punto a esta sesión extraordinaria por el tema de los contratiempos que no coincidíamos con la agenda del presidente y nos aceptaron la prórroga si gusta le puedo mostrar el oficio y nos están aceptando que en la primera sesión que haya mandar ya la contestación.”

monica Calvario G

El Regidor Saúl Oregel Hernández hace uso de la voz:

“La segunda como duda al incrementar personal, personal nuevo, el que ya tenemos, ellos lo van a pagar, ellos lo van a poner?”

El Secretario General Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios hace uso de la voz:

“Hasta el momento lo que nos están pidiendo es que propongamos personal para capacitarlo y certificarlos podemos usar personal de nosotros mismos por ejemplo para empezar hay que comenzar con seguridad publica tenemos que brindarle la atención a todas las personas que lleguen con ese tipo de situación como levantar las declaraciones,

los expedientes de que manera dar el servicio la atención y posterior ya tener personal capacitado para asesorar también.”

CUARTO PUNTO.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles aprobar aceptar la donación como Área de Cesión adelantada de la futura acción urbana en el inmueble de 12,325.00 m2., cuenta Ro.06031, ESCRITURA PUBLICA Número 13404, TOMO CC, LIBRO DIEZ, de fecha 26 de Marzo de 2017, ante la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público 1 del Municipio de Jocotepec, Jalisco, Folio Real 3652297 propiedad de los CC. ALBERTO ALDRETE PEREZ, HUGO DAVID GARCIA VARGAS, JORGE FLORES CAMPOS, FRANCISCO JAVIER VARGAS OLMEDO Y SERGIO JIMENEZ MARTINEZ, Y CONYUGES EXCEPTO EL ÚLTIMO, en los términos señalados, y dar el destino de reubicación del jardín de Niños Miguel Hidalgo al predio; así mismo se autorice al **Presidente Municipal Interino Lic. Juan José Ramírez Campos, Síndico Municipal C. Oscar Alberto Olmedo Sánchez, Secretario General Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios y al Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Francisco Delgadillo Limón** a suscribir la escritura pública del bien inmueble.-----

1.- **Se reconoce haber aprobado la acción urbana para lotificar el inmueble amparado mediante ESCRITURA PUBLICA Número 13404, TOMO CC, LIBRO DIEZ, de fecha 26 de Marzo de 2017, ante la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público 1 del Municipio de Jocotepec, Jalisco, Folio Real 3652297 propiedad de los CC. ALBERTO ALDRETE PEREZ, HUGO DAVID GARCIA VARGAS, JORGE FLORES CAMPOS, FRANCISCO JAVIER VARGAS OLMEDO Y SERGIO JIMENEZ MARTINEZ, Y CONYUGES EXCEPTO EL ÚLTIMO.**

2.- Derivado de la acción urbanística del inmueble cuya superficie total es de 12,325.00 m2 (doce mil trescientos veinticinco metros cuadrados), se proyectaron las subdivisiones correspondientes quedando de la siguiente manera: **Fracción 1** superficie de 1,250 mts2 (mil doscientos cincuenta metros cuadrados), con cuenta catastral R007458, **Fracción 2** de 1,500 mts2 (mil quinientos metros cuadrados) con cuenta catastral R007459, las cuales se tomaran como áreas de cesión para equipamiento, de conformidad a lo contemplado en el artículo 176 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, toda vez, que de la suma de la fracción 1 y fracción 2 resulta la cantidad de 2750 mts2 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Metros Cuadrados), la cual, excede el 16% ya que al Municipio solo le corresponden 1972 mts2 (Mil Novecientos Setenta Y Dos Metros Cuadrados) por concepto de 16% áreas de cesión para equipamiento, restando 778 mts2 (setecientos setenta y ocho metros cuadrados) que le pertenecen a los urbanizadores y que se tomaran a favor del Municipio a cuenta de pago de derechos de la acción urbanística que se genere. En consecuencia, considerando que la superficie total inicial es de 12,325 mts2 (Doce Mil Trescientos Veinte Cinco Metros Cuadrados) y se le estarían segregando



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

2,750 mts2 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Metros Cuadrados) que resultan de la suma de la fracción 1 y 2, los propietarios podrán desarrollar en lo sucesivo su acción urbanística sobre 9,575 mts2 (Nueve Mil Quinientos Setenta Y Cinco Metros Cuadrados).

3.- De conformidad al avalúo comercial expedido por el ingeniero Filemón Gómez Sánchez, quien cuenta con cedula profesional número 1'564108, el valor que tendrá cada metro cuadrado de los 778 mts2 (Setecientos Setenta Y Ocho Metros Cuadrados) será por la cantidad de \$1,100.00 (Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

4.- Todo lo Anterior surte efectos el día de su aprobación en el pleno del Ayuntamiento, y queda sin validez el punto decimo del acta 11 once, concerniente a la primer sesión con carácter de extraordinaria, celebrada el día 08 de septiembre de 2020 y todos los acuerdos anteriores al aquí descrito.

5.- Cabe señalar que lo aquí acordado se desprende del instrumento jurídico de fecha 23 de Octubre del 2019 celebrado entre el municipio y los donatarios.

6.- De los conceptos de pago:

1.- DICTAMENES.....	\$ 1,678.00
2.- LIC. DE CONSTRUCCION.....	\$ 110,684.00
3.- LIC. DE CONDOMINIO COMERCIO Y HABITACION.....	\$ 87,226.00
4.- APERTURA DE CUENTAS.....	\$ 9,200.00
5. – INCORPORACION A LA RED DE AGUA Y DRENAJE.....	\$ 646,088.00

SUMA TOTAL DE LOS DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD, APERTURAS DE CUENTA E INCORPORACIONES DE LA ACCION URBANA A AUTORIZAR: ----- \$ 855,476.00

PREDIO CON SUPERFICIE BRUTA: 12,325.00 M2

16% DE AREAS DE CESIÓN QUE DEBE OTORGAR 1,972.00 M2

ÁREAS DE CESIÓN DE EQUIPAMIENTOS 1,250.10 M2

RESTA ÁREA DE CESIÓ A FAVOR DEL H. AYO. DE: 722.00 M2
DACION EN PAGO DE DERECHOS DE LOS DONATARIOS 778.00 M2
CON VALOR DE \$ 1,100.00 P/M2

ÁREA DE CESIÓN y **DACION** para Jardín de Niños. 1,500.00 M2
RESTA A FAVOR DE LOS DONATARIOS UNA ÁREA DE: 778.00 M2

EN VALOR DE \$1,100.00 X (778.00 M2). \$ 855,800.00

POR LO QUE LOS SEÑORES ALBERTO ALDRETE PEREZ, HUGO DAVID GARCIA VARGAS, JORGE FLORES CAMPOS, FRANCISCO JAVIER VARGAS OLMEDO Y SERGIO JIMENEZ MARTINEZ, CUENTAN CON UNA DIFERENCIA A FAVOR DE \$ 324.00 PESOS, MISMOS QUE SE APLICARAN A 6 FORMATOS PARA TRAMITE DE LICENCIAS ARTÍCULO 129 FRACCIÓN "j" CON UNA VALOR CADA UNA DE \$60.00 SESENTA PESOS 00/100.M.N., FORMAS DE LICENCIA DE LAS AUTORIZACIONES QUE SUMAN \$360.00 TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., QUEDANDO POR CUBRIR POR DERECHOS DE LA ACCION URBANA, UNA DIFERENCIA DE; \$ 36.00 (TREINTAY SEIS PESOS 00/100 M.N.).-----

Yolivia Hernández

monica Calvario G

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	C. OSCAR ALBERTO OLMEDO SANCHEZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. CLAUDIA HERNANDEZ PEREZ	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
4	C. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
8	C. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. -----

COMENTARIO DE LOS EDILES RESPECTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DURANTE LA SESION.

El Presidente Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

“Bien pues este punto ya se había sometido el 8 ocho de septiembre del 2020 pero ya ven cómo se las gastan luego los criterios legales el Notario nos solicito que se integrara a este acuerdo todos los conceptos así desglosados para el poder utilizarlo al momento de levantar la escritura entonces por eso se vuelve a someter y aquí mismo dice que se deja sin efecto ese acuerdo el anterior porque no podemos tener dos pero el otro no satisface los requerimientos del Notario entonces presentamos este ya para proceder a los siguiente. Importante y aquí lo voy a solicitar no vaya hacer que nos pongan otro señalamiento de una vez secretario que se autorice al Presidente Municipal, al Sindico, al Encargado de Hacienda Municipal y a ti para suscribir el instrumento correspondiente con el Notario el punto tal cual no está pero de una vez que quede aprobado, lo integras en el acta si tienen a bien aprobar los regidores no creo que no lo vaya votar en contra de algo que es un beneficio.”

El Secretario General Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios hace uso de la voz:

“Bien tienen algún comentario al respecto.”



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

En uso de la voz Regidor **Lic. Saúl Oregel Hernández.**- Solo una duda no entendí porque dice cesión anticipada.

El Presidente Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

“Lo que pasa es que todavía no desarrollan ahí y como ya urge el terreno para hacer el kínder se le toma en cuenta cuando ellos hagan su acción urbanística se le toma en cuenta que ya le entregaron al Municipio el área de Cesión, por eso es anticipada en el momento que ellos decidan hacer su desarrollo el Municipio ya no les tomaría el 16% por ciento que aquí se menciona porque ya lo entregaron y ya va a quedar en acta de cabildo por si algún presidente pide el área de Cesión ya se tiene el punto de acuerdo que se entrego anticipadamente.”

Yadira Hernández

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación del siguiente Proyecto de Obra de la partida presupuestal del programa “Cuenta Corriente ejercicio fiscal/2021” el cual describo a continuación:

PROYECTO:	CONTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR
LOCALIDAD:	SAN JUAN COSALA
MONTO:	\$ 1, 287,172.19 (Un Millón Doscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Siete Mil Pesos 19/100 M.N.)
PROGRAMA:	CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2021

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	C. OSCAR ALBERTO OLMEDO SANCHEZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. CLAUDIA HERNANDEZ PEREZ	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
4	C. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
8	C. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR

monica Calvario G

10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos.

ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO., EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COSALA MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO.** MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA (**PLAN DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN ECÓNOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO**).

POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.-"CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$6'435,860.95 (**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 95/100 MN**)

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO ESTATAL	80%	\$5'148,688.76
RECURSO MUNICIPAL	20%	\$ 1'287,172.19
TOTAL	100 %	\$ 6'435,860.95

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EI AYUNTAMIENTO.- AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO Y EN EL ACTA 12 DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 de MAYO DE 2021** CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **20%** SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO, BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE AL "AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.-"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPÉDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.-"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

monica Calvario G

[Handwritten signature]

Yaelira Hernández



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

AYUNTAMIENTO SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **JOCOTEPEC JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR **"CEA"**, POR LO QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON **"EL AYUNTAMIENTO"** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **"CEA"** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO. "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGAN A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS COLECTORES Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EXIMIENDO A LA **"CEA"** DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

DÉCIMO PRIMERO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"CEA"** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DÉCIMO SEGUNDO.- **"CEA"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO TERCERO - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRME EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO SEPTIMA CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

Yacilva Hernández

COMENTARIO DE LOS EDILES RESPECTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DURANTE LA SESION.

El Presidente Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"Es para contemplar las obras que se están haciendo en San Juan es un colector que va a canalizar lo de los drenajes."

En uso de la voz Regidor Lic. Saúl Oregel Hernández.

"Nada mas una duda este colector el diámetro que se uso?"

El Secretario General Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios hace uso de la voz:

"Viene en la ficha."

En uso de la voz Regidor Lic. Saúl Oregel Hernández.

"Esa obra cuando la empezarán?"

El Presidente Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"De hecho ya se empezó."

El regidor Héctor Huerta García hace uso de la voz:

"Por ahí va a pasar la ciclovía no?"

El Presidente Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"Hay un tema que ya se está viendo allá en el Gobierno del Estado porque son dos obras cuando el ahora gobernador que andaba en campaña en una visita que hizo a San Juan Cosala se dio cuenta del drenaje y ahorita se paró la obra de la paz por un tema de tipo social y el día de mañana yo voy a ir con el de la SIOP a platicar con la situación de la

monica Calvario G

ciclovía pero el gobierno del Estado traía calendarios diferentes en cada una de las obras entonces pues están empatados los apoyos, desarrollar la ciclovía y luego meter el colector ya es un tema pero nosotros si tenemos que tener aprobado.”

SEXTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación del siguiente Proyecto de Obra de la partida presupuestal del programa “Cuenta Corriente ejercicio fiscal/2021” el cual describo a continuación:

PROYECTO:	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO
LOCALIDAD:	LAS TROJES
MONTO:	\$ 300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA:	CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2021

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	C. OSCAR ALBERTO OLMEDO SANCHEZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. CLAUDIA HERNANDEZ PEREZ	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
4	C. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
8	C. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO., EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE **EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE LAS TROJES MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.** MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA (**PLAN DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN ECÓNOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO**).

POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.-“CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN)



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO ESTATAL	80%	\$1'200,000.00
RECURSO MUNICIPAL	20%	\$ 300,000.00
TOTAL	100 %	\$ 1'500,000.00

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO Y EN EL ACTA 12 DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 de MAYO DE 2021** CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **20%** SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE **"CEA"** SE LO NOTIFIQUE A **"EL AYUNTAMIENTO"**.

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A **"CEA"**, REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE **"CEA"** GIRE A LA **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.-"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"CEA"**, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE **"CEA"**, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA **"CEA"**.

SEXTO.-"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A **"CEA"**, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y **"EL AYUNTAMIENTO"** POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIODICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A **"CEA"** LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **JOCOTEPECJALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR **"CEA"**, POR LO QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON **"EL AYUNTAMIENTO"** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **"CEA"** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"CEA"** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y **"EL AYUNTAMIENTO"** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

Yaelara Hernández

monica Calderino G

DÉCIMO SEGUNDO - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO

SEPTIMO PUNTO.- Clausura de la Sesión.-----

No habiendo más asunto que tratar el Secretario General que actúa y da Fe, da por terminada la **SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 Dos Mil Veintiuno**, del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, siendo las **13:09 horas del día 11 de Mayo de 2021**.


LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. OSCAR ALBERTO OLMEDO SANCHEZ
SINDICO

C. ISELA PEREZ GARCIA
REGIDORA

LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ
REGIDOR


C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS
REGIDORA

C. CARLOS CORTES COBIAN
REGIDOR


ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA
REGIDOR


C. MONICA CALVARIO GUZMAN
REGIDORA

C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN
REGIDOR

C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA
REGIDOR


LIC. JAIME ALEJANDRO MENDOZA LARIOS
SECRETARIO GENERAL